UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 165-2019-FCE-CF

Ayacucho, 19 de setiembre de 2019

Visto la documentación sobre el resultado del concurso público para la cobertura de plaza docente vacante del Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Rectoral N° 918-2019-UNSCH-R de fecha 03 de setiembre de 2019, se autorizó la cobertura de la plaza docente vacante prevista en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP 2013) actualizado a diciembre de 2018 del Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, mediante concurso público de méritos, en la forma siguiente;

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LENGUAS Y LITERATURA

Nº	CANT.	PLAZA CAP N°	CARGO ESTRUCTURAL	CATEGORÍA Y RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	HORAS
1	01	0718	Docente Contratado Universitario	DCU B1	32 HSM

Que, contando con la autorización citada en el párrafo precedente, se efectuó la convocatoria de concurso público para cubrir la plaza docente vacante, para el periodo de duración del segundo semestre del año lectivo 2019, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220 y Decreto Supremo N° 418-2017-EF;

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 318-2019-UNSCH-R de fecha 19 de marzo de 2019, se ratificó la vigencia del Reglamento Modificado para la Contrata de Docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por la Resolución del Consejo Universitario N° 614-2017-UNSCH-CU, para el concurso de plazas docentes en todas las Facultades de la Universidad;

Que, con sujeción al Reglamento aludido en el párrafo anterior se realizó la convocatoria de concurso público, cuyo resultado fue el siguiente:

Departamento Académico de Lenguas y Literatura

Nº PLAZA CAP	CARGO ESTRUCTURAL	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN EQUIVALENTE	CARGA ACADÉMICA	POSTULANTE GANADOR
0718	Docente Contratado Universitario	DUC B1	32 HSM	Mg. Óscar FLORES GUTIÉRREZ

Que, se procesó el concurso de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Rectoral Nº 918-2019-UNSCH-R y el Reglamento Modificado para la Contrata de Docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por

CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Trámite Documentario
(CIUDAD UNIVERSITARIA)
RECIBIDO
23 SET. 2019
Reg. N°:
Folios: Hora: 12:25 Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 165-2019-FCE-CF

la Resolución del Consejo Universitario N° 614-2017-UNSCH-CU y ratificado su vigencia con la Resolución Rectoral N° 318-2019-UNSCH-R, por lo que procede su aprobación y trámite correspondiente;

Estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad, en su sesión extraordinaria del 11 de setiembre de 2019;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289º del Estatuto Reformado de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el resultado del Concurso Público de Contratación de Docente en Plaza Vacante prevista en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP 2013) actualizado a diciembre de 2018 del Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujeto al régimen de la Ley Universitaria N° 30220 y Decreto Supremo N° 418-2017-EF, en la forma siguiente:

Departamento Académico de Lenguas y Literatura

Nº PLAZA CAP	CARGO ESTRUCT.	ÁREA ACADÉMICA	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN EQUIVALENTE	CARGA ACADÉMICA	POSTULANTE GANADOR	FECHA DE INCORPORACIÓN
0718	Docente Contratado Universitario	Inglés	DUC B1	32 HSM	Mg. Óscar FLORES GUTIÉRREZ (reemplazo en plaza de Valerio MEZA SOTOMAYOR)	10-09-2019

Artículo 2°.- PROPONER por intermedio del Vicerrectorado Académico, al Consejo Universitario, el resultado del concurso público aprobado en el artículo anterior, para la contratación correspondiente, a partir de la fecha de la incorporación descrito en el artículo primero, por el periodo del semestre 2019-II.

Artículo 3°.- REMITIR al Vicerrectorado Académico la presente resolución acompañando los documentos antecedentes en 14 folios y fólder personal del profesional propuesto para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Oficina Adm. de Personal
DALL
Mg. Óscar FLORES GUTIÉRREZ
Archivo

CBO/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO